



GUÍA RUTA DE ATENCIÓN



Desde la caja de herramientas se propone como eje transversal, la apropiación por parte de las y los actores que brindan la respuesta migratoria, de las rutas y los protocolos de atención a personas LGBTQ+ migrantes y en procesos de acogida. Por lo cual, en el proceso de formación a formadores se hace un énfasis en este tema y se aborda a profundidad en el tercer encuentro.

La Guía de Ruta de Atención hace referencia a las rutas de atención y recomendaciones para funcionarios/as y demás actores, estas se han construido de manera colaborativa y con base en revisión de material bibliográfico dentro de cada uno de los territorios. Estas rutas fueron validadas con las y los actores diversos, como lo son, funcionarias/os de los Centros Intégrate, de Casas de Justicia, secretarías de Salud, Ministerio Público y demás entidades que hacen parte de los entes territoriales.

Para la construcción de estas rutas se tuvieron en cuenta aspectos como el ordenamiento jurídico colombiano, la perspectiva de género y de diversidad sexual. Y se agrupan las principales rutas de atención, de la siguiente manera:

Rutas de respuesta institucional en salud

Rutas de respuesta institucional en educación

Rutas de respuesta institucional en justicia

Rutas de respuesta institucional en Regularización migratoria

*Estas rutas son los acápites del bolsillo "Guía de ruta de atención" y pueden descargarse en el mismo bolsillo.

La información y contacto de las entidades, instituciones y actores que conforman estas rutas la encontrarás en nuestra USB o escaneando nuestro código QR.

Para la efectividad de estas rutas se realiza un ejercicio de validación sobre los pasos, los requisitos y las principales barreras que enfrentan las personas LGBTQ+ migrantes. Esto con el objetivo de que las y los funcionarios tomen medidas para superarlas.

En lo práctico, estas rutas estarán consolidadas como preguntas orientadoras de acuerdo al supuesto fáctico en el que se encuentre la persona interesada. Como lógica de proceso, se espera que estas guías puedan visibilizar los requisitos para acceder a determinadas atenciones, para personas LGBTQ+ migrantes, retornadas y comunidad de acogida.

Así mismo, con base en los encuentros de consulta ciudadana, en el apartado de propuestas para aplicar el enfoque diferencial se cuenta con un protocolo para la atención de personas LGBTQ+ migrantes, retornadas y de población de acogida, que permite también que el funcionamiento pueda acceder a esta información. Así entonces, se realizarían acciones enfocadas en ciudadanía, sociedad civil y funcionario, como agentes claves para la garantía de derechos.





ALGUNAS RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL ABORDAJE DE PERSONAS LGBTIQ+ EN PROCESOS DE MOVILIDAD HUMANA



1. Importancia del reconocimiento:

En aras de garantizar la inclusión se deberá preguntar a la persona como desea ser nombrado y respeta su reconocimiento identitario.

Si se trata de un/a funcionario o funcionaria público:

Al atender a una persona es recomendable evitar usar pronombres o términos que indican un género, pues no se debe asumir la identidad de género de una persona con su aspecto físico o como suena su voz. Es recomendable, por ejemplo: en vez de preguntar: ¿En qué puedo ayudarlo?, puede preguntar ¿en qué puedo ayudarle?

De igual manera, **siempre llamar a la persona por su nombre identitario.** Esto implica estar en total atención desde el momento en que la persona se nombra a sí misma.

2. Trato respetuoso:

No hacer bromas, chistes o comparaciones sobre la orientación sexual, identidad, expresión de género o nacionalidad de una persona. Se recuerda la importancia de una atención respetuosa con los cuerpos e identidades de las personas sexo-género diversas venezolanas, para que en el ejercicio de sus actividades sean tenidas en cuenta y se logren avances para su atención sin ningún tipo de discriminación.

3. Apropiación de conceptos y promoción de derechos:

Las y los actores que brindan respuestas migratorias deben estar sensibilizados con el enfoque de derechos, la perspectiva de género y conocer las rutas de atención existentes para brindar la orientación y atención a las personas LGBTIQ+, también es recomendable promover en sus entidades actividades de sensibilización, reivindicación de derechos e integración social.

4. Nombre Identitario:

Reconocer el nombre identitario como la forma válida para referirse a las personas y no un simple "alias".

5. Documento de identificación:

No solicitar el documento de identificación en físico a menos que sea estrictamente necesario. En el caso de ser una persona venezolana, y se deba solicitar documento de identificación, permitir la presentación de documentos como: PEP, TMF, PPT, Cédula Venezolana o Pasaporte, ya sea original o copia.

6. Marco Jurídico:

Informarse sobre el marco de protección de derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia.

7. Confidencialidad:

Establecer un espacio físico seguro y amigable, donde se pueda realizar la atención con la mayor confidencialidad posible.

8. Revictimización:

No revictimizar, culpabilizar o responsabilizar a las personas LGBTIQ+ de las violencias que viven.

9. No patologizar a las personas LGBTIQ+:

No están enfermas.

10. Registros de la atención o instrumentos de recolección de datos:

En los documentos que se utilicen para la recolección de datos, se debe consignar el nombre identitario de la persona.

11. Personas Trans:

En el caso de las personas trans, no preguntar sobre nombre anterior o deadname.

ORGULLO

12. En el caso de mujeres lesbianas y bisexuales:

No preguntar por su pareja a menos de que sea estrictamente necesario. Y, en el caso de ser madres, no preguntar o condicionar la atención a la presencia del padre de su hija, hijo o hijo.

13. Xenofobia:

En la atención a personas venezolanas, no hacer comentarios despectivos sobre su nacionalidad, generalizaciones sobre las personas migrantes o alusión a hechos negativos realizados por otras personas de ese grupo poblacional.

14. Violencias:

Si la persona informa sobre un caso de violencia o vulneración de derechos, esta debe ser leída desde el prejuicio sexual y de género y la nacionalidad; por lo que se debe activar la ruta respectiva.